

Expediente: **787/16-A5**

Carátula: **CARDENAS REYNALDO BENJAMIN C/ CHEIN PEDRO LUCIANO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27170525243 - *CARDENAS, REYNALDO BENJAMIN-ACTOR*

90000000000 - *CHEIN, PEDRO LUCIANO-DEMANDADO*

90000000000 - *ZAMORANO, VICTOR HORACIO-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 787/16-A5



H20901782423

JUICIO: CARDENAS REYNALDO BENJAMIN c/ CHEIN PEDRO LUCIANO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - CUADERNO PRUEBA ACTOR (PRUEBA PERICIAL MEDICA) - EXPTE. N° 787/16-A5

Concepción, 06 de octubre de 2025

A la PERICIAL MÉDICA: Admitase. Practíquese la pericia médica encomendada a través del Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales del Poder Judicial de Tucumán. A sus efectos líbrese oficio al Cuerpo Médico a fin de que fije fecha en la que se llevará a cabo la misma. Hágase saber que dicha fecha deberá ser comunicada al Juzgado con la debida antelación.

Asimismo, hágase saber que el informe pericial solicitado deberá producirse para ser presentado hasta la fecha 15/12/2025 a horas 10:00 a los efectos de realizar los traslados, aclaraciones y/o impugnaciones que hubiere, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado.

Amplíese el plazo probatorio, en el presente cuaderno de pruebas, hasta la fecha de la Segunda Audiencia designada para el 19/02/2026 a horas 10:00.-FMP

Actuación firmada en fecha 07/10/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.